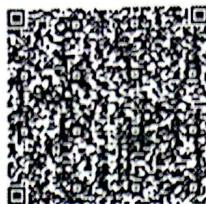


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DE DESDE AÑO MES DÍA Hasta LIMPIA HORA DEL DÍA	HASTA LIMPIA HORA DEL DÍA
2025 11 7	2025 11 15	2026 11 14



Nº DE POLIZA 3466868900	PLACA NO. ESR608	CLASE DE VEHICULO VEHICULOS DE SERVICIO	SERVICIO PUBLICO	CLINICAS Y VARIOS 1998	MÓDULO 2020
PAJAREROS 5	LÍNEA VÉHICULO RENAULT DUSTER OROCH	CARROCERIA			
Nº MOTOR F4RE410C218156	No CHASIS & No SERIE 93Y9SR5B3LJ119406	No VIN 93Y9SR5B3LJ119406	CAPACIDAD TON. 0		
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR PATI?O CONGOTE, JUAN DIEGO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3107077728	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 71613746	Ciudad Residencia Tomador ENVIGADO
COOPERO DE ASSEGURADORA 1306	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN 26	CLAVE PRODUCTOR 57790526	NO FORMULARIO 3466868900	CIUDAD EXPEDICIÓN MEDELLIN	
TARIFA 991	PREMIO SOAT \$414.900,00	CONTRIBUCIÓN FÍSICA \$215.700,00	TASA RUNT \$2.400,00	A. AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 701,68² C. INCAPACIDAD PERMANENTE 8,77	NASTA 701,68² UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77
TOTAL A PAGAR \$633.000,00		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 180 E. SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 750			
FIRMA AUTORIZADA					

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."